

DECRETO **Nº** **1070/2022**
CRESPO (E.R.) 14 de Diciembre de 2022

VISTO:

El Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y los Señores Ghiglione Nancy Yanina y Nicend Leonel Román, y

CONSIDERANDO:

Que los Señores Ghiglione Nancy Yanina y Nicend Leonel Román, en fecha 07 de diciembre del corriente, suscribieron un contrato de compra venta con la Municipalidad de Crespo, por un lote social identificado como Manzana Nº 597, Parcela Nº 09, Registro Municipal Nº 11.319, con domicilio parcelario sobre calle Florentina Gómez Miranda Nº 275.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Apruébese el Contrato de Compra Venta celebrado entre la Municipalidad de Crespo y Ghiglione Nancy Yanina, D.N.I Nº 37.293.324 y Nicend Leonel Román, D.N.I Nº 32.464.975 por el cual se vende un lote social identificado como Manzana Nº 597, Parcela Nº 09, Registro Municipal Nº 11.319, con domicilio parcelario sobre calle Florentina Gómez Miranda Nº 275.

Art.2º.- Notifíquese con copia del presente a la Sra. Ghiglione Nancy Yanina, D.N.I Nº 37.293.324 y Nicend Leonel Román, D.N.I Nº 32.464.975.

Art.3º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano, Asesoría Legal, al Área de Administración Fiscal y Tributaria y al Área de Catastro, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente sea refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.